



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0530-2023-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0530-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, doce de abril del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** RECONFORMAR el Comité Editorial de la Revista Indexada de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y la Universidad Nacional de Centro del Perú; Resolución Administrativa N° 1519-2022-P-CSJU/PJ, de fecha 11 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículo 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

**Tercero.-** Asimismo, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Cuarto.-** En ese sentido, el servicio público de Administración de Justicia, requiere de Magistrados, Abogados y personal jurisdiccional informados sobre las tendencias jurisprudenciales, y los nuevos enfoques sobre temas del diario quehacer jurídico, que permitan una tutela jurisdiccional efectiva y siendo política constante de esta Presidencia, la organización y difusión de una serie de eventos académicos a fin de elevar, la permanente capacitación de los operadores jurisdiccionales, a través de cursos y talleres jurídicos, procurando elevar el nivel cultural del personal que labora en esta Corte, como una forma de hacer frente a la corrupción; y, evitar en lo posible errores jurisdiccionales, por lo que se precisa contar con un medio de comunicación adecuado para difundir diferentes temas jurídicos y análisis de los mismos, por parte de los señores Magistrados y connotados tratadistas y estudiosos del Derecho.



**Quinto.-** Por cuanto, para que éste espacio de investigación y difusión académica se haga realidad se precisa de una participación activa de los miembros de la Corte Superior de Justicia de Junín y teniendo en cuenta que la preparación científica jurídica cotidiana es la mejor herramienta para brindar un servicio de Administración de Justicia; en tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1519-2022-P-CSJU-PJ, de fecha 11 de agosto de 2022, la Presidencia de Corte Superior, autoriza la Creación de la Revista Institucional Indexada de Actualización Jurídica, la cual permitirá a los jueces y juezas; así como al personal jurisdiccional y administrativo puedan contar con un espacio de investigación y difusión académica.

Sin embargo, ante el cambio en la designación de funcionarios, jueces, juezas; es necesario la emisión del presente acto administrativo, que reconforme el Comité Editorial de la referida revista institucional a efectos de coadyuvar al logro de los objetivos planteados.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Editorial de la Revista Indexada de la Corte Superior de Justicia de Junín, según el siguiente detalle:**

- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Nick Olivera Guerra**, Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo.
- **Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral de Huancayo.
- **Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior de la Segunda Sala Laboral de Huancayo.
- **Julio César Lagones Espinoza**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.
- **Walter Chipana Guillén**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.
- **Omar Atilio Quispe Cama**, Juez Superior de la Sala Mixta de Tarma.
- **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo.
- **Miguel Junior Baldeón Sanabria**, Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria, subespecialidad delitos asociados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo.
- **Gabriela Carhuamaca Quispe**, Jueza del Noveno Juzgado de Familia con subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huancayo.
- **Ricky Mitchel Torres Benito**, Juez del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0530-2023-P-CSJU/PJ

- Teofanes Edgar Auqui Huerta, Juez del Tercer Juzgado Civil de Huancayo.
- Ronald Rósulo Santana Acosta, Coordinador de la Oficina de Imagen Institucional.
- Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca, Asistente en Servicios de Comunicaciones, adscrita a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Abog. Dante Reynaldo Torres Altez, como Secretario Técnico del Comité Editorial de la Revista Indexada de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de este Distrito Judicial, brinde las facilidades del caso y preste el apoyo necesario al Comité Editorial de la Revista Indexada de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente Resolución se publique en el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, con la correspondiente invitación a la comunidad jurídica y sociedad en general, para que los interesados en recibir esta REVISTA INDEXADA, remitan la dirección de su correo electrónico, para su envío correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de los Órganos Jurisdiccionales que conforman este Distrito Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina de Imagen institucional y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN